



PAGO DE ESTAMPILLAS

Las estampillas o impuestos universitarios son requeridos para emitir documentos legales como los que emite Secretaría de Estudios en el siguiente [formulario](#).

Según la ley n°21.398, que modifica la ley del consumidor, cada solicitante cuenta con dos certificados gratuitos al año. En el caso de que el solicitante ya haya solicitado dos certificados gratuitos, deberá pagar estampillas.

Para concretar el pago debe seguir las siguientes instrucciones:

- 1) Realizar el pago correspondiente al costo de impuestos del certificado que se encuentra solicitando. Para el año académico 2025, según la Resolución Exenta n°02390 de 22 de noviembre de 2024, el valor por cada certificado a pagar corresponde a \$11.000 (once mil pesos chilenos).
- 2) Para concretar el pago debe visitar el siguiente [enlace](#) y seguir las instrucciones indicadas en la página.
- 3) Por último, en el correo de documentos@derecho.uchile.cl, debe enviar la **boleta de pago** de impuestos entregada por Servicios Centrales (**NO el comprobante de transferencia bancaria**).

NOTA: USTED SOLO DEBE REALIZAR EL PAGO DE ESTAMPILLAS SI SECRETARÍA DE ESTUDIOS SE LO INDICA.

NO ES NECESARIO EL RETIRO Y ENTREGA DE LAS ESTAMPILLAS FÍSICAS. TODA ENTREGA DE DOCUMENTOS SE REALIZA VÍA E-MAIL. CUALQUIER DUDA O CONSULTA, USTED DEBE ESCRIBIR AL CORREO: documentos@derecho.uchile.cl